

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Río Negro

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 27/2018
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 628/2017
Objeto de la contratación: Adquisición de Bibliografía para la Sede Andina de la UNRN.
Rubro: Imprenta y editoriales
Lugar de entrega único: DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA SEDE CENTRAL (ANDINA)
(Villegas 147 (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Reconquista 556, (1003), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Dirección:	Reconquista 556, (1003), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Plazo y horario:	De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hs. Hasta el día anterior a la apertura.	Plazo y horario:	Hasta SETENTA Y DOS (72) horas hábiles antes de la fecha de apertura.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Reconquista 556, (1003), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Reconquista 556, (1003), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fecha de inicio:	18/04/2018	Día y hora:	09/05/2018 a las 12:00 hs.
Fecha de finalización:	09/05/2018 a las 12:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Frank B. Salisbury, Cleon W. Ross, José Manuel Alonso Fisiología de las Plantas, Volume 3: desarrollo de las plantas y fisiología ambiental	UNIDAD	1,00
2	Evert. Ray F Esau: anatomia vegetal Omega	UNIDAD	1,00
3	Valla Juan J. Botanica : morfologia de las plantas superiores Hemisferio sur	UNIDAD	4,00
4	Chiappe Barbará, Angelina Bases Conceptuales de Fisiología Animal BMpress	UNIDAD	2,00
5	Cunningham, James Fisiología Veterinaria Elsevier/Sunders	UNIDAD	2,00
6	Raffo, Julio La producción audiovisual y su respaldo jurídico Año 2017 Edición 1ra Librería (ENERC) Producción	UNIDAD	2,00
7	Centro de Estudios de Producción Audiovisual Ley de Fomento y Regulación de la Actividad Cinematográfica Comentada Año 2000 Librería (ENERC) Producción	UNIDAD	2,00
8	François Jost Los Nuevos MALos Librería (ENERC) Producción	UNIDAD	1,00
9	Jordi Balló Imágenes del silencio Año 2000 - Anagrama	UNIDAD	1,00
10	George Lakoff, Mark Johnson Metaforas de la vida cotidiana Año 2017 - CATEDRA	UNIDAD	1,00
11	Robert Stam, Ella Shohat Multiculturalismo, cine y medios de comunicacion: critica del Pensamiento eurocentrico Año 2002 - PAIDOS IBERICA	UNIDAD	1,00
12	Robert Stam Teorias del cine Año 2001 - PAIDOS IBERICA	UNIDAD	1,00
13	Mario tamayo y tamayo El proceso de la investigacion cientifica; mario tamayo y tamayo Año 2003 - Editorial limusa	UNIDAD	1,00
14	José Luis Sánchez Noriega De la literatura al cine Paidos	UNIDAD	1,00
15	Marina Tarkovski Acerca de Andrei Tarkovski Jaguar	UNIDAD	1,00
16	Rudolph Arnheim El cine como arte Paidos	UNIDAD	1,00
17	Cristina Aguilera Stanley Kubrick. Una odisea creativa Dirigido	UNIDAD	1,00
18	Peter Ettedgui Directores de Fotografía Año 1999 Océano	UNIDAD	1,00
19	Deborah Nadoolman Diseñadores de Vestuario Año 2003 Océano	UNIDAD	1,00
20	Félix Murcia La escenografía en el cine, arte de la apariencia Año 2002 EDITA	UNIDAD	1,00
21	Robert Olson Conceptos básicos de la dirección artística en cine y televisión	UNIDAD	1,00
22	Héctor Zavala El diseño en el cine, proyectos de dirección artística Año 2008 CUEC, UNAM	UNIDAD	1,00
23	Russell, Mark / Young, James Bandas sonoras Océano	UNIDAD	1,00
24	G. Gonzalez Microwave Transistor Amplifiers: Analysis and Design Año 1996 Edición 2 Pearson	UNIDAD	4,00
25	N. Nise Control systems engineering Año 2015 Edición 7 Wiley	UNIDAD	4,00
26	S. Strogatz Nonlinear Dynamics and Chaos Año 2014 Edición 2 Westview press	UNIDAD	2,00
27	John Essick Hands-On Introduction to LabVIEW for Scientists and Engineers Año 2015 Edición tercera Oxford University	UNIDAD	1,00

Ren glón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	Press		
28	hayt & Kemmerly Engineering circuit analysis Año 2017 Edición 8th edit Mc Graw	UNIDAD	1,00
29	Simon Haykin Sistemas de Comunicación Edición 4ta Limusa Wiley	UNIDAD	1,00
30	J. Proakis, M. Salehi Digital Communications Año 2007 Edición 5 McGraw-Hill	UNIDAD	2,00
31	D. Pozar Microwave engineering Año 2011 Edición 4 Wiley	UNIDAD	2,00
32	B. Friedland Control System Design: An Introduction to State-Space Methods Año 2005 Edición 1 Dover	UNIDAD	2,00
33	J. Proakis, M. Manolakis Digital Signal Processing Año 2006 Edición 4 Pearson	UNIDAD	2,00
34	H. Marquez Nonlinear Control Systems: Analysis and Design Año 2003 Edición 1 Wiley	UNIDAD	2,00
35	Atlas, Ronlad M. y Bartha, Richard Ecología Microbiana y Microbiología Ambiental Año 2002 Edición 4ª Prentice Hall	UNIDAD	1,00
36	Madigan, Michael; Martinko, John; Bender, Kelly; Buckley, Daniel y Stahl, David. Brock. Biología de los Microorganismos Año 2015 Edición 14ª Pearson	UNIDAD	1,00
37	Antonio De Michelis ELABORACION Y CONSERVACION FRUTAS Y VERDURAS Año 2006 Edición 1ra Hemisferio Sur	UNIDAD	2,00
38	Badui Dergal, Salvador Química de los Alimentos Año 2006 Edición 4ta Pearson	UNIDAD	1,00
39	Moya, Andres y Fontdevilla, Antonio. Introduccion a la Genética de Poblaciones Año 2000 Edición 1ª Síntesis	UNIDAD	1,00
40	Cubero Salmerón, José Ignacio Introduccion a la Mejora Genetica Vegetal Año 2013 Edición 3ª Mundi Prensa	UNIDAD	1,00
41	Vilela Velarde, Jorge Luis Mejoramiento Genético en Animales Domésticos Año 2014 Edición 1ª Macro	UNIDAD	1,00
42	Agrios, G.N Fitopatología Limusa	UNIDAD	3,00
43	Gut, Bernardo Arboles- TREES- Patagonia Edición 1º Vazquez-Mazzini	UNIDAD	3,00
44	Barthelemi, Daniel, Brion Cecilia, Puntieri Javier Plantas-Plants-PATAGONIA Edición 1º Vazquez-Mazzini	UNIDAD	3,00
45	Green, Loraine Flores- Flowers : Flores de la estepa patagonica Edición 1º Vazquez-Mazzini	UNIDAD	1,00
46	GILLES FERT CRÍA DE REINAS DE GILLES FERT S.A. MUNDI-PRENSA LIBROS	UNIDAD	3,00
47	Prost, Jean Apicultura Año 2007 S.A. MUNDI-PRENSA LIBROS	UNIDAD	1,00
48	Requejo Sergio Alvarez EL MANZANO Edición 5ta AEDOS SA	UNIDAD	1,00
49	Piaggio - Aguirre Enfoques Socioculturales de la Alimentación Akadía	UNIDAD	1,00
50	Ana Maria Rey ? Alejandro A. Silvestre COMER SIN RIESGOS VOL 1 Hemisferio Sur	UNIDAD	1,00
51	Ana Maria Rey ? Alejandro A. Silvestre COMER SIN RIESGOS VOL 2 Hemisferio Sur	UNIDAD	1,00
52	Echeverria y otros Fertilidad y fertilizacion de cultivos Edición 2da Ed INTA	UNIDAD	7,00
53	J. S. Schepers and W. R. Raun Nitrogen in agricultural Systems Año 2008 Academic Press	UNIDAD	1,00
54	J. Thomas Sims, Andrew N. Sharpley Phosphorus: Agriculture and the Environment Año 2005 Academic Press	UNIDAD	1,00
55	C. Crovetto Lamarca. Stubble Over the Soil: Año 1996 American Society of Agronomy	UNIDAD	1,00
56	S. E. SMITH and D. J. Read Mycorrhizal Symbiosis Año 1997 Academic Press	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
57	Stewart, James Precalculo	UNIDAD	1,00
58	Stewart, James Cálculo de una variable	UNIDAD	1,00
59	Montgomery-Runger Probabilidad y estadística	UNIDAD	1,00
60	Myers, Walpole Probabilidad y estadística para ingeniería y Cs.	UNIDAD	1,00
61	Triola , Mario Estadística	UNIDAD	1,00
62	Boltini Temas de física aplicadas a las ciencias agropecuarias y ambientales EUDEBA	UNIDAD	1,00
63	Frank B. Salisbury, Cleon W. Ross Fisiología de las Plantas, Volume 1: Celulas: Agua, Soluciones y Superficies	UNIDAD	1,00
64	Frank B. Salisbury, Cleon W. Ross Fisiología de las Plantas, Volume 2: Bioquímica vegetal	UNIDAD	1,00
65	Alexander Osterwarder, Yves pigneur Generacion de modelos de negocio Año 2011 Deusto	UNIDAD	3,00
66	Eric Ries El Método Lean Start up Año 2017 Edición 11 Deusto	UNIDAD	1,00
67	Ash Maurya Running Lean. Iterate from plan A to a plan that works Año 2012 Universidad Internacional de la Rioja S.A. (UNIR)	UNIDAD	1,00
68	Steve Blank y Bob Dorf El manual del emprendedor Año 2012 Ediciones Gestión 2000	UNIDAD	1,00
69	García, Oscar Dante y Lorenzo, Ricardo Administración Pública Nacional Año 2017 Induvio Editora	UNIDAD	2,00
70	Guillén Parra.M Ética en las organizaciones. Año 2006 Edición 1° Pearson Educación	UNIDAD	3,00
71	Horngren Charles T. Contabilidad de Costos. Un enfoque gerencial. Año 2012 Edición 14° Pearson Educación	UNIDAD	3,00
72	Kastika, Eduardo Creatividad para Emprendedores Año 2007 Innovar	UNIDAD	2,00
73	Kastika, Eduardo Introducción a la Creatividad Año 2003 Innovar	UNIDAD	2,00
74	Kofman Fredy Metamanagement Tomo 1 Año 2002 Desconozco Granica	UNIDAD	1,00
75	Kofman Fredy Metamanagement Tomo 2 Año 2002 Desconozco Granica	UNIDAD	1,00
76	Kofman Fredy Metamanagement Tomo 3 Año 2002 Desconozco Granica	UNIDAD	1,00
77	Belini, Claudio Historia de la industria en la Argentina Año 2017 Edición 1 sudamericana	UNIDAD	1,00
78	Susana Bandieri y Sandra Fernández La historia argentina en perspectiva local y regional Año 2017 Edición 1 teseo	UNIDAD	1,00
79	UNESCO / ICCROM / ICOMOS / UICN, 2014 Patrimonio cultural. Un enfoque diverso y comprometido Año 2014 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	UNIDAD	1,00
80	UNESCO / ICCROM / ICOMOS / UICN Gestión del riesgo de desastres para el patrimonio mundial Año 2014 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	UNIDAD	1,00
81	UNESCO Los geoparques mundiales de la UNESCO. Celebrando el patrimonio de la Tierra, sosteniendo las comunidades locales Año 2017 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	UNIDAD	1,00
82	Lara, R. y Vides-Almonacid, R. (Eds) Sabiduría y Adaptación: El Valor del Conocimiento Tradicional en la Adaptación al Cambio Climático en América del Sur Año 2014 UICN: Quito, Ecuador.	UNIDAD	1,00
83	López Alfonsín, Marcelo Alberto Los parques nacionales argentinos Consecuencias de la constitucionalización del ambiente en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas Año 2014 EUDEBA, Buenos Aires	UNIDAD	1,00

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
84	Behzad Ehsani Data Acquisition using LabVIEW Año 2016 Edición primera Packt Publishing	UNIDAD	1,00
85	Oppenheim, Willsky, Nawab Señales y Sistemas Edición 2da Prentice Hall	UNIDAD	2,00
86	Simon Haykin Sistemas de Comunicación Edición 4ta Limusa Wiley	UNIDAD	1,00
87	Alexander & Sadiku Fundamentals of electric Circuits Año 2016 Edición 6th edit Mc Graw	UNIDAD	1,00
88	Chang, R. y Goldsby, K. Química Año 2017 Edición 12 Mc Graw Hill.	UNIDAD	2,00
89	James E. House. Inorganic Chemistry. Año 2012 Edición 2 Academic Press	UNIDAD	1,00
90	Mé Carmen R. Argüelles Química de los compuestos de Coordinación Año 2013 Edición 1 Sintesis	UNIDAD	1,00
91	Glen E. Rodger Inorganic Chemistry. Año 1995 Edición 2 Mc Graw Hill.	UNIDAD	1,00
92	Cornelis Klein, Barbara Dutrow Manual of Mineral Science. Año 2007 Edición 23 Wiley Publisher	UNIDAD	1,00
93	C.A. Scott, N.I. Farugui, L. Raschid-Sally Wastewater Use in Irrigated Agriculture : Confronting the Livelihood and Environmental Realities Año 2008 CAB International	UNIDAD	1,00
94	Valentina Lazarova, Akica Bahri Water Reuse for Irrigation : Agriculture, Landscapes, and Turf Grass Año 2004 CRC Press	UNIDAD	1,00
95	Munson, Bruce R. Mecánica de fluidos Edición Última ed.	UNIDAD	1,00
96	Cengel, Yunus Mecánica de fluidos Edición Última ed. MCGRAW-HILL / INTERAMERICANA DE MEXICO	UNIDAD	1,00
97	J. Glynn Henry, Gary W. Heinke Ingeniería Ambiental Año 1999 Edición 2 Prentice Hall	UNIDAD	2,00
98	Olga L. Anguiano, Cristina M. Montagna Clasificación y toxicología de plaguicidas Año 2011 Edición 1 Educo	UNIDAD	2,00
99	Constitución de la Nación Argentina Eudeba	UNIDAD	1,00
100	Constitución de la Prov. De Río Negro	UNIDAD	1,00
101	R. Ziemer, H. Tranter Principles of Communications Año 2014 Edición 7 Wiley	UNIDAD	4,00
102	B. Porat Digital Processing of Random Signals: Theory and Methods Año 2008 Edición 1 Dover	UNIDAD	2,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: RETIRO U OBTENCIÓN DE PLIEGOS

Los oferentes podrán obtener los pliegos conforme a las siguientes opciones:

- Puede solicitarse el envío en formato digital a la siguiente dirección de correo electrónico de la UNRN: **compras@unrn.edu.ar**.
- Puede ser consultado o descargado en formato digital con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando a **www.unrn.edu.ar**, seleccionando la opción institucional / compras y licitaciones / acceso a compras y licitaciones.
- Puede ser consultado o descargado en formato digital con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: **www.argentinacompra.gov.ar**.
- Puede retirarse en soporte papel/digital en la Unidad Operativa de Compras de la UNRN, sita en Reconquista 556, PB

de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 Hs., hasta el día anterior a la apertura.

ARTÍCULO 2: CONSULTAS

Las consultas a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito (entregándolas personalmente o enviándolas por correo electrónico) a DELEGACION BUENOS AIRES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO – CP (1003) Reconquista 556- PB - C.A.B.A., mail: compras@unrn.edu.ar, y hasta SETENTA Y DOS (72) horas hábiles antes de la fecha fijada para la apertura, aclarándose que no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término. Si a criterio de la Universidad Nacional de Río Negro la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación de los Pliegos en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria, y será comunicada en forma fehaciente, con CUARENTA Y OCHO (48) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todos los interesados que hubiesen retirado los Pliegos.

ARTÍCULO 3: PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán redactadas en idioma nacional, **se presentarán por original** que constituirá el fiel de la oferta, y deberá estar firmado en cada una de sus hojas por el oferente o representante legal, quien deberá salvar debidamente las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere. **Las mismas estarán contenidas en sobres, cajas o paquetes que deberán encontrarse perfectamente cerrados, identificados con los datos del procedimiento de selección al que correspondan y del Expediente en el que tramita**, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas, el lugar, día y hora de apertura, y el nombre o razón social del oferente. Todo documento fotocopiado que se presente con la oferta deberá ser acompañado por el correspondiente certificado expedido por escribano público y colegiado, cuando corresponda.

ARTÍCULO 4: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de **CUARENTA Y CINCO (45) días** corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

ARTÍCULO 5: DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

El oferente deberá presentar la oferta en **original**, a la que **deberá adjuntar la documentación que a continuación se detalla:**

- a) Carta de Presentación, indicando una dirección de correo electrónico en la cual serán tenidas por válidas todas las notificaciones (ver modelo en Anexos del Pliego).
- b) Formulario de oferta (ver formulario adjunto al pliego).
- c) Garantía de mantenimiento de oferta.
- d) Comprobante de inscripción en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPRO) – Disposición N° 64-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones. Ver: “MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL SIPRO” ([http:](http://)

//servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265969/disp64.pdf). Para mayor información ingresar en: <https://comprar.gob.ar/proveedor.aspx>

e) Fotocopia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), con el número de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), posición ante el IVA y, de corresponder, inscripción en el impuesto a los ingresos brutos y todo otro impuesto por el que estuviera alcanzado.

f) Deberá presentarse copia de la documentación que acredite la personería jurídica del oferente y el ejercicio de la representación legal del firmante.

g) Declaración jurada de intereses - Decreto N° 202/2017. (Ver formulario en Anexos del Pliego).

h) Detalle técnico de la oferta., indicando marca y modelo de corresponder.

i) Referencias y Antecedentes:

1. Comerciales: Los oferentes deberán presentar información y referencias de los principales clientes del sector público y privado con los que ha mantenido relación comercial similar al objeto de la presente.

2. Bancarias: Los oferentes deberán presentar información fehaciente referida a su actividad; de los bancos con que opera.

j) Compre Argentino (Ley 25.551 -ver Documentos adjuntos-). A fin de garantizar el efectivo cumplimiento del Régimen de Compre Trabajo Argentino, la oferta deberá ser acompañada por una Declaración Jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 del Decreto 1.600/2002. La no presentación de la documentación precitada será interpretado en el sentido de que el oferente no está alcanzado por los beneficios de la Ley 25.551.

k) Régimen de preferencia a favor de proveedores/prestadores radicados en la provincia de Río Negro (-ver Documentos adjuntos-). A efecto de asegurar el efectivo cumplimiento del régimen objeto del presente ítem, deberá presentarse constancia del domicilio fiscal y constitución del capital social debidamente certificado por autoridad competente. La no presentación de la documentación precitada será interpretado en el sentido de que el oferente no está alcanzado por los beneficios de la Resolución CPyGE N° 008/2012. A simple requerimiento de la Universidad, las entidades oferentes deberán presentar la documentación que permita establecer su solvencia y situación jurídica y financiera. Independientemente de ello, la Universidad Nacional de Río Negro se reserva el derecho de recabar toda la información que estime conveniente, dejando constancia que cualquier antecedente desfavorable que surja de tales informaciones, podrá ser causal de desestimación de la oferta o, en su caso, de la rescisión del contrato.

ARTÍCULO 6: MONEDA DE COTIZACION

Las propuestas deberán cotizarse únicamente en PESOS ARGENTINOS DE CURSO LEGAL para que la oferta sea considerada válida. Se desestimarán todas aquellas ofertas que parcial o totalmente sean expresadas en moneda extranjera o que, siéndolo en moneda local, se las condicione mencionando el tipo de cambio o de cualquier otra forma.

ARTÍCULO 7: ACTO DE APERTURA

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto de apertura, se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios de la dependencia designados, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas, no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

ARTÍCULO 8: CRITERIO DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

Para la evaluación de las ofertas se analizará la información suministrada por los oferentes conforme a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a fin de determinar la admisibilidad de las mismas. Se tendrán en cuenta todos los requisitos exigidos para la admisibilidad de las ofertas, adjudicándose a aquella que cumpla con lo establecido en el presente pliego posteriormente al estudio y comparación de las mismas. La adjudicación será dictaminada a criterio de la Universidad Nacional de Río Negro y se realizará a favor de la oferta de mejor precio, valorando la calidad del bien, servicio u obra y la idoneidad del oferente.

ARTÍCULO 9: GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La misma será por un valor del CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta. Deberá ser emitida a favor de la Universidad, consignando Tipo, Número y Año del Procedimiento de Selección en el cual se presentará, no debiéndose fijar fecha de vencimiento ni condicionamiento alguno. Cuando el monto de la garantía no fuere superior a PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), no será necesario presentar garantías.

ARTÍCULO 10: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto de la Orden de Compra, y deberá ser entregada dentro de los OCHO (8) días de la recepción y/o conformidad de la misma. Esta garantía deberá tener una validez de ciento ochenta (180) días a contar de la fecha de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 11: CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías de mantenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinación de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, o giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o del domicilio del organismo contratante. El organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL. Los mismos deberán ser depositados en una entidad bancaria a la orden del organismo contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente, lo que deberá ser certificado por las autoridades bancarias al recibir dicho depósito. En caso de liquidación de los valores a que se refiere este inciso, se formulará cargo por los gastos que ello ocasione. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2.013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION dependiente de la SUBSECRETARIA DE SERVICIOS FINANCIEROS de la

SECRETARIA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMIA, extendidas a favor del organismo contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA. Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares deberán establecer los requisitos que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución.

f) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en entidades estatales de la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente.

g) Con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario.

ARTÍCULO 12: FECHA DE ENTREGA

Hasta **TREINTA (30) días** corridos a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra Respectiva, o de la firma del contrato respectivo, con la posibilidad de hacer entregas parciales, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 107° del Anexo de la Resolución CPyGE N° 057/2016.

ARTÍCULO 13: FACTURACION Y PAGO

El pago se realizará contra la entrega de los bienes adjudicados, y la emisión de la conformidad en la recepción de los mismos.

La factura, junto al remito conformado por el receptor de los bienes, será presentada ante Unidad Operativa de Compras, sita en Reconquista 556- PB – (C1003ABL), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En cada factura deberá constar:

- Número y ejercicio de la Orden de Compra que corresponda.
- Renglón/es facturados.
- Breve descripción del renglón/es facturado/s.
- Monto unitario y total.
- En el caso de rubros con diferentes alícuotas de IVA, aclarar el pie dicha situación.

Esta Universidad reviste el carácter de “IVA EXENTO”. Como todo organismo de la Administración Nacional es agente de Retención de IVA, ganancias y SUSS, en caso de no estar alcanzados o revestir carácter de exentos en alguno de los tributos antes mencionados, por favor adjuntar la documentación pertinente al presentar la factura.

ARTÍCULO 14: PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes del plazo fijado para su cumplimiento, o si vencido el plazo de cumplimiento original del contrato, de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que hubiera realizado la Comisión de Recepción, en todos

los casos, sin que los bienes hubiesen sido entregados o prestados los servicios de conformidad, la jurisdicción o entidad contratante deberá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, salvo en aquellos casos en que optara por la aceptación de la prestación en forma extemporánea de acuerdo a lo previsto en el Artículo 122° del Anexo de la Resolución CPyGE N° 057/2016.

ARTÍCULO 15: LICITACIÓN SIN EFECTO

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes. (Art. N° 20 del Decreto PEN 1023/2001).

ARTÍCULO 16: DESESTIMACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas podrán ser desestimadas sin posibilidad de subsanación en los siguientes supuestos:

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.
- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.
- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f) Si fuere formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.
- g) Si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en alguno de los Sistemas de Información de Proveedores a la fecha de la adjudicación.
- h) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.
- i) Si contuviera condicionamientos.
- j) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- k) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- l) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- m) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del presente reglamento.
- n) Si transgrede la prohibición de participar en más de una oferta prescripta por el artículo 66 del Anexo de la Res. CPyGE n° 58/2016.
- o) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.

ARTÍCULO 17: OMISION DE REQUISITOS FORMALES



Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado a subsanarlos dentro del término de CINCO (5) días. Si no lo hiciera, la oferta será desestimada, sin más trámite. De conformidad con lo establecido en el Artículo 84° del Anexo de la Resolución CPyGE N° 057/2016.

La presentación de ofertas significa por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de:

- El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Especificaciones Técnicas;
- La Resolución CPyGE N° 57/2016, sus normas complementarias y modificatorias;
- El Decreto Delegado N° 1.023/2001, sus normas complementarias y modificatorias;
- Las normas conexas, que rigen el presente llamado, salvo expresa manifestación en contrario.

IMPORTANTE: No será necesario presentar junto con la oferta un ejemplar del presente pliego. La sola presentación de oferta implica conformidad al mismo.